RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), abril cinco de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001-31-10-002-2018-00607-00

Toda vez que, a la fecha, a pesar del requerimiento realizado a SALUD TOTAL EPS, con el fin de que nos indicasen el nombre y dirección actual del empleador del señor **CARLOS ANDRÉS SIERRA OCAMPO**, no se ha procedido a ello, se ordena **REQUERIR** nuevamente a dicha entidad, a través de su Gerente en esta ciudad o, en su defecto, quien haga sus veces, con el fin de que nos suministre tal información, advirtiéndole de las sanciones legales en el evento de no acatar lo ordenado.

Líbrese el oficio a través de la Secretaría del despacho, remitiéndose el mismo a la siguiente dirección electrónica:

Email: notificacionesjud@saludtotal.com.co

NOTIFIQUESE.

Juez.-

MARAMILLO ARBELAE